



**SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE
GUANAJUATO (SIMAPAG)
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN
JUNTA DE ACLARACIONES
IO-70-013-811015995-N-2-2026**

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

En la ciudad de Guanajuato, Gto., siendo las **09:00** del día **03** del mes de agosto del año 2026 dos mil veintiséis, de conformidad con lo establecido en los artículos: **34, 35 y 44 fracciones V y VII** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículos: **2 fracción V, 39 y 40**, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en la convocatoria y bases de la licitación por **Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-70-013-811015995-N-2-2026** se lleva a cabo el presente acto de manera electrónica a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas Compras MX, con objeto de llevar a cabo la junta de aclaraciones de la licitación referida para la contratación de los trabajos que consisten en:

“AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA ENTUBADA EN EL MUNICIPIO DE GUANAJUATO, GTO., EN LA LOCALIDAD DE SAN JOSÉ DE LLANOS. TERCERA ETAPA DE TRES.”.

Con fundamento en el **artículo 35** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, preside el acto la Ing. María Guadalupe Murguía Quiroz, Servidor Público Designado, mediante oficio: **CD/DG/DPP/CC/091/2026** de fecha 24 de julio de 2026, con cargo de Directora de Planeación y Programación del SIMAPAG, y es asistida como apoyo técnico por el Ing. Juan Miguel Morales Morales., con cargo de Coordinador de Construcción, Adscrito a la Dirección de Planeación y Programación del SIMAPAG.

Se manifiesta que en el presente acto se cuenta con la asistencia del **Ing. Carlos Ismael Manríquez Ramírez, con cargo de Profesional Administrativo “A”** adscrito a la **Contraloría Municipal**.

La Convocante señala que **NO se realizaron preguntas a través** de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas Compras MX.

Notificaciones de la Convocante:

Notificación 1.- Se manifiesta y se precisa que se determinó realizar el presente procedimiento de contratación a través de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas**, considerando lo establecido en los artículos **43, 44** y los demás aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas y del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.

Notificación 2.- Se notifica a los licitantes y a los participantes en el presente evento que se adiciona al numeral **I.8. Marco Normativo** de la CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS-BASES DE LICITACIÓN, lo relativo a al fundamento legal aplicable de la **Ley Federal de Procedimiento Administrativo**, tal como se establece en el artículo **13** de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**.



**SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE
GUANAJUATO (SIMAPAG)**

**DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN
JUNTA DE ACLARACIONES
IO-70-013-811015995-N-2-2026**

Notificación 3.- Se notifica a los licitantes y a los participantes en el presente evento que en la CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS-BASES DE LICITACIÓN, en el numeral: **II.4. Origen de los recursos.**

Dice:

Para cubrir las erogaciones que se deriven de la adjudicación del contrato objeto de la presente Convocatoria, se utilizarán recursos del **Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) 2026**, de acuerdo con el Convenio Marco de Coordinación, suscrito el 17 de marzo de 2026, entre el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional del Agua, y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guanajuato; así como su Anexo de Ejecución PROAGUA PROAGUA NÚM. 11-01/2026 al Anexo Técnico NÚM. 03/2026 de fecha 01 de junio de 2026.

Debe decir:

Para cubrir las erogaciones que se deriven de la adjudicación del contrato objeto de la presente Convocatoria, se utilizarán recursos del **Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) 2026**, de acuerdo con el Convenio Marco de Coordinación, suscrito el 17 de marzo de 2026, entre el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional del Agua, y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guanajuato; así como su Anexo de Ejecución PROAGUA NÚM. 11-01/2026 al Anexo Técnico NÚM. 03/2026 de fecha 01 de junio de 2026 y Recursos financieros municipales del SIMAPAG, **Remanentes de Ejercicios Anteriores (REA).**

Notificación 4.- Se notifica a los licitantes y a los participantes en el presente evento que para el presente procedimiento de contratación, se consideró también lo establecido en el artículo **31 fracción XVI** de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.**

Notificación 5.- Se manifiesta y se precisa que para hacer la evaluación de las proposiciones del presente procedimiento de contratación, se aplicara el mecanismo de evaluación **binario**, de conformidad con lo establecido en el artículo **38** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas y el artículos **63 fracción I, 64, 65 y 67 fracción I** del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.

Notificación 6.- Se les informa a los licitantes que los documentos solicitados en la presente CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS-BASES DE LICITACIÓN (electrónica), deberán dirigirse al **C.P. MANUEL LUDOVICO MATA VEGA, CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE SIMAPAG.**, y el número que deberán referir es el: **IO-70-013-811015995-N-2-2026.**



**SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE
GUANAJUATO (SIMAPAG)**

DIRECCIÓN GENERAL

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN

JUNTA DE ACLARACIONES

IO-70-013-811015995-N-2-2026

Notificación 7.- Se notifica a los licitantes que: considerando lo indicado en la CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS-BASES DE LICITACIÓN, en el numeral: **IV.7, Documentos para la integración de la propuesta, DLA 3. Escritos de no encontrarse en los supuestos de los artículos 31 fracciones XIV y XV, de la LOPSRM**, se proporciona el formato para su llenado, en lo relativo a este numeral, el cual estará disponible en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas Compras MX. Dicho documento deberá integrarse a su propuesta.

Notificación 8.- Se notifica a los licitantes que la información solicitada en la convocatoria a licitación en el numeral **IV.7. Documentos para la integración de la propuesta, DOCUMENTOS LEGALES-ADMINISTRATIVOS**, en lo específico me refiero a los formatos (**3_Formatos**), los cuales se proporcionaron a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas Compras MX, el 24 de Julio del presente año.

Dicen:

DAL

Deben decir

DLA

Que corresponde a la definición: DOCUMENTOS LEGALES-ADMINISTRATIVOS, tal como como se estableció en la CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS-BASES DE LICITACIÓN. Se proporcionan los formatos modificados para su llenado, en lo relativo a este numeral, los cuales estarán disponibles en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas Compras MX. Dichos documentos deberán integrarse a su propuesta.

Notificación 9.- Se notifica a los licitantes que la información solicitada en la CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS-BASES DE LICITACIÓN, en el numeral **IV.7, Documentos para la integración de la propuesta**, en lo específico al **Documento Económico 1. Capacidad financiera.**, Los Estados Financieros referidos en dicho numeral, deberán ser emitidos y firmados por un **Contador Público Certificado**. Anexando copia simple del certificado vigente otorgado por haber demostrado capacidad profesional para ejercer la contaduría pública de conformidad con lo establecido en el Reglamento para la certificación profesional de los contadores públicos.

Notificación 10.- De la CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS-BASES DE LICITACIÓN, numeral **IV.7. Documentos para la integración de la propuesta.**

Documento Económico 1. Capacidad financiera.



**SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE
GUANAJUATO (SIMAPAG)**

**DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN
JUNTA DE ACLARACIONES
IO-70-013-811015995-N-2-2026**

En la nota segunda se indicó lo siguiente- los documentos **CF-01 Y CF-02**, a manera de formato se encuentra en el archivo Excel Capacidad financiera para su llenado y firmas respectivas.

Al respecto, con la presente acta, los documentos mencionados se encontrarán disponibles en la plataforma Compras MX, en formato Excel para su llenado, firmas e integración a la propuesta en el documento **Económico 1 Capacidad financiera. Siendo causal de desechamiento el no ingresarlo en su propuesta electrónica o no llenarlo de conformidad con lo solicitado.**

Notificación 11.- Se notifica a los licitantes que en la CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS-BASES DE LICITACIÓN, en el numeral **Documento Económico 16. Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales:**

El Licitador deberá presentar los siguientes documentos:

Dice:

1. 1. Copia de la Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales **vigente y en sentido positivo (no mayor a un mes de emitido)** al momento de la presentación de su propuesta, mismo que es expedido por el Servicio de Administración Tributaria de conformidad a la forma y términos del artículo **17-D, 32-D** del **CFF**, en las reglas **2.1.27., 2.1.28., 2.1.36. y 2.1.37 RMF**, y las demás aplicables de la Resolución de la miscelánea Fiscal Vigente.

Debe decir:

1. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales **vigente y en sentido positivo (no mayor a un mes de emitido)** al momento de la presentación de su propuesta, mismo que es expedido por el Servicio de Administración Tributaria de conformidad a la forma y términos del artículo **17-D, 32-D** del **CFF**, en las reglas **2.1.27., 2.1.28., 2.1.36. y 2.1.37 RMF**, y las demás aplicables de la Resolución de la miscelánea Fiscal Vigente.

Notificación 12.- Se les informa a los licitantes que para la carga de archivos de sus propuestas electrónicas deberán tener en cuenta la capacidad y requerimientos de la plataforma Compras MX, presentar en formato PDF (Portable documental format, extensión PDF) sin protección alguna y firmados electrónicamente, de acuerdo con lo señalado en el artículo 41 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Solicitando lo siguiente:

- a. Los documentos en formatos PDF sean escaneados o generados con una alta resolución (mínimo 300ppp) para evitar que se vean pixelados al hacer zoom.



**SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE
GUANAJUATO (SIMAPAG)**

DIRECCIÓN GENERAL

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN

JUNTA DE ACLARACIONES

IO-70-013-811015995-N-2-2026

- b. Los documentos sean seleccionables y con capacidad de búsqueda, permitiendo copiar y pegar texto lo cual mejorara la legibilidad, evitando sea una imagen rasterizada. Esto también facilitara la búsqueda de contenido dentro de los documentos de su propuesta.
- c. Todas las fuentes utilizadas en los documentos deben estar incrustadas en el PDF para que el documento se vea igual en cualquier dispositivo, independientemente de si el visor tienes esas fuentes instaladas.
- d. Optimizar el PDF para web o impresión de alta calidad.
- e. Los documentos en PDF no deben tener protección, contraseñas o restricciones de impresión que impida su visualización, impresión o copia de contenido para esta Convocante.
- f. Todas sus paginas deben tener la misma orientación (vertical u horizontal) y tamaño (preferentemente tamaño carta o A4) para tener una presentación uniforme.
- g. Los márgenes sean consistentes y permitan una lectura cómoda, sin que el texto o las imágenes queden demasiado cerca del borde.
- h. Se utilicen un formato PDF o un estándar de PDF reciente para asegurar la compatibilidad y la preservación a largo plazo del documento digital.

Notificación 13.- Se les notifica o se les solicita a los licitantes que para la carga de archivos de sus propuestas electrónicas en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas Compras MX, solicitados en la CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS-BASES DE LICITACIÓN, en su numeral **IV.7. Documentos para la integración de la propuesta**, cada uno de los archivos se nombren o se numeren en individual y en orden, tal como se estableció en dichos numerales: **DOCUMENTOS LEGALES-ADMINISTRATIVOS, DOCUMENTOS TÉCNICOS y DOCUMENTOS ECONOMICOS.**

Notificación 14.- Se solicita a los licitantes que en la carpeta económica integren en formato Excel del Documento Económico 2 al Documento Económico 13.

Notificación 15.- Se notifica a los licitantes que deberán considerar en toda la información relativa a su proposición la siguiente leyenda: ***"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"***, lo anterior en apego con lo referido en la cláusula **Vigésima Cuarta** del convenio de Coordinación para la Transferencia de Recursos para la Ejecución de Obra Pública y Servicios Relacionados Con la Misma, celebrado con la Secretaría del Agua y Medio Ambiente.

Notificación 16.- Los licitantes deberán considerar en su propuesta los frentes necesarios para terminar en tiempo y forma la acción de la presente licitación.

Notificación 17.- Se notifica a los licitantes que las notificaciones y las modificaciones realizadas a la CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS-BASES DE LICITACIÓN, en la presente acta, formaran parte de la convocatoria y deberá ser considerada por



**SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE
GUANAJUATO (SIMAPAG)**

DIRECCIÓN GENERAL

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN

JUNTA DE ACLARACIONES

IO-70-013-811015995-N-2-2026

los licitantes en la elaboración de su proposición, lo anterior se motiva y se fundamenta con lo establecido en el artículo **34 tercer o último párrafo** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Notificación 18.- Se informa los licitantes que esta es la única y ultima junta de aclaraciones de la licitación antes descrita.

Notificación 19.- Se notifica a los Licitantes, servidores públicos e invitados que la presente acta será firmadas electrónicamente con la **e.firma**, tal como se establece en el artículo **39 Bis** de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**.

Notificación 20.- Se hace constar que el acta de juntas de aclaraciones, será difundida el mismo día de su celebración y estará disponible en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas Compras MX, tal como lo establece el **segundo párrafo del artículo 39 Bis** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Se da por concluida la reunión a las **09:18** horas del día de su inicio firmando al calce quienes en el acto intervinieron y quisieron hacerlo.

Nombre del asistente a la junta	Representa a	firma
Ing. María Guadalupe Murguía Quiroz	Servidor Público Designado y Directora de Planeación y Programación del SIMAPAG	
Ing. Juan Miguel Morales Morales	Coordinador de Construcción del SIMAPAG	
Ing. Carlos Ismael Manríquez Ramírez	Profesional Administrativo "A" Contraloría Municipal	
C.P. Claudia Galván Muñoz	Jefe de Presupuesto y Contabilidad del SIMAPAG	
Ing. Jonathan Cristian Granados Morales	Ing. Jonathan Cristian Granados Morales (persona física) Licitante.	

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE GUANAJUATO.

DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN

LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS:

IO-70-013-811015995-N-2-2026

OBRA: "AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA
ENTUBADA EN EL MUNICIPIO DE
GUANAJUATO, GTO., EN LA LOCALIDAD DE
SAN JOSÉ DE LLANOS. TERCERA ETAPA DE
TRES."

EVENTO: JUNTA DE ACLARACIONES
03 DE AGOSTO DE 2026

09:00 Hrs

REGISTRO DE ASISTENCIA PARTICIPANTES, FUNCIONARIOS DEL SIMAPAG E INVITADOS

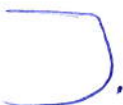
No.	SERVIDOR PÚBLICO, INVITADO O REPRESENTANTE	DEPENDENCIA O ÁREA A LA QUE PERTENECE	TELEFONO	FIRMA
1	Jonathan Cristian Granados Morales	Contratista	473100378	
2	Carlos Ismael Manríquez Ramírez	Contraloría Municipal	4731848438	
3	Adriana María Murillo Flores	Supervisor de obra SIMAPAG	4731347208	Adriana Murillo
4	Juan Miguel Morales Morales	DPP	473 152 0273	
5	Claudia Galván Muñoz	DAF	473 114 70 93	
6	María Guadalupe Márquez Ojeda	DPP	473 153 1987	
7				
8				
9				
10				

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

	SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUANAJUATO. <i>DIRECCIÓN GENERAL DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN</i>
LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS: IO-70-013-811015995-N-2-2026	OBRA: "AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA ENTUBADA EN EL MUNICIPIO DE GUANAJUATO, GTO., EN LA LOCALIDAD DE SAN JOSÉ DE LLANOS. TERCERA ETAPA DE TRES."
EVENTO: JUNTA DE ACLARACIONES 03 DE AGOSTO DE 2026 09:00 Hrs ORDEN DEL DÍA	

1. Bienvenida por el Ing. María Guadalupe Murguía Quiroz, Directora de Planeación y Programación del SIMAPAG.
2. Presentación de los Funcionarios del SIMAPAG e Invitados.
3. Lista de Asistencia participantes (Licitantes).
4. Lectura de Acta Junta de Aclaraciones, Modificaciones a la Convocatoria (Bases de Licitación) y notificaciones realizadas por la convocante.
5. Lectura de las Preguntas realizadas por los licitantes realizadas en la plataforma de Compras MX. Cabe hacer mención que no se realizaron preguntas.
6. Firmar por los asistentes y con la e-firma el Acta en la plataforma de Compras MX correspondiente.
7. Entrega de Copia Fotostática del Acta y publicación en la plataforma de Compras MX
8. Cierre del Evento.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"








Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Compras MX



El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la e.firma, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 2, fracción XIII, 7 y 9 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 25, fracciones II, V y VI de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.



2026
año de
**Margarita
Maza**

<https://www.gob.mx/buengobierno>